



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE SOPORTE Y  
MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN DEL  
TALENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010322**

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	Comunicación y Tecnología de Información
<b>División:</b>	Instalaciones y Sistemas de Información	<b>Servicio:</b>	Desarrollo y Mantenimiento Sistema de Gestión

**Aprobado por:** Juan Tebar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

El objeto de la presente contratación comprende el servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos instalada en Metro de Madrid.

Para ello se estima necesario realizar como mínimo las siguientes tareas:

- Gestión y Resolución de incidencias
- Planificación, análisis, desarrollo, pruebas e implantación de nuevas funcionalidades
- Optimización de los desarrollos realizados en cuanto a modelos de datos, rendimiento.
- Elaboración de la documentación aplicable en función de cada petición.
- Soporte técnico a usuarios y a equipo de desarrollo Metro
- Gestión y Seguimiento del Servicio

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Gestión

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 132.044,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas (2 prórrogas de 6 meses cada una).

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 98.544,00 euros
- Importe del I.V.A.: 20.694,24 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 119.238,24 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

<b>COSTE ENDÓGENOS</b> Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.	
Costes Directos (98% del PE)	83.976,62 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.713,81 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	85.690,43 €
<b>COSTE EXÓGENOS</b> Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).	
Gastos Generales (9% PE)	7.712,14 €
Beneficio Industrial (6% PE)	5.141,43 €
Base imponible	98.544,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>119.238,24 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- Justificar los motivos de la no división en lotes: el trabajo es único y no es posible dividirlo ni funcional ni técnicamente en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

Al tratarse de un servicio informático, es imprescindible que antes del inicio de los trabajos se realicen una serie de tareas, como por ejemplo alta de usuarios, y provisión de herramientas y equipos informáticos.

- Prórrogas:

Sí

- N° de prórrogas: 2

- Duración de cada prórroga: 6 meses cada una.

**Justificación** de la necesidad de prórrogas: Al tratarse de un soporte de mantenimiento de aplicaciones informáticas que deben prestar servicio a la organización de manera continuada, no debe haber periodos en los que no se cuente con este servicio entre el contrato anterior que finaliza y el nuevo contrato que entre en vigor, por lo que se contempla una prórroga para tal eventualidad. Además, analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: la aplicación para la gestión de los recursos humanos es propiedad del contratista Talent Tools y solamente ellos disponen del código base para poder realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades dentro de la aplicación.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: Metro de Madrid utiliza la herramienta Talent Tools para la gestión del talento de los recursos humanos, adaptada a las necesidades específicas por el contratista propietario del software. Dicho software no está a disposición de ningún otro contratista de modo que no es posible su modificación y el único que puede realizar cambios es el propietario de la herramienta. Por lo tanto, el procedimiento a aplicar debe ser negociado sin publicidad y sin concurrencia.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Al tratarse de un servicio perfectamente tasado, no aplica considerar criterios técnicos ya que no es posible variar los plazos de entrega, por lo que el único criterio razonable de adjudicación es el precio.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Gestión y seguimiento del servicio

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Dado el carácter técnico de este servicio, es posible que la empresa adjudicataria no pueda abarcar todos los aspectos técnicos, razón por la cual tenga la necesidad de subcontratar. Sin embargo, con el fin de tener el gobierno del servicio y la correcta interlocución con Metro, el gestor del servicio no podrá ser objeto de subcontratación

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

No

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde la División de Recursos Humanos, se están llevando a cabo diferentes iniciativas para desarrollar el talento interno con la finalidad de mejorar la productividad, niveles de calidad y, en definitiva, la eficiencia de la organización. Para ello, en el año 2018, dicha División solicitó al Área de Sistemas de la Información la implantación de una herramienta informática que apoyara de forma centralizada e integrada la información básica sobre los recursos humanos:

- Gestión de la información profesional de la plantilla de Metro de Madrid
- Gestión del desempeño
- Evaluación de objetivos individuales

Mediante el procedimiento de contratación vigente en 2018 (Gestión simplificada), se contrató la implantación de la herramienta propiedad de Talent Tools, a la que se accede a través del Portal del Empleado y con un primer bloque de funcionalidad básica y durante un año de utilización por un colectivo de 7.000 empleados y 1.600 evaluaciones.

En mayo del 2019 se puso en producción Gestión del Talento, que es una herramienta adaptada ad hoc para Metro de Madrid, que actualmente cuenta con las siguientes funcionalidades:

- Curriculum
- Evaluación Seguimiento Profesional
- Retos
- Información al empleado; organigrama interactivo, fichas descriptivas y perfiles
- Cuadro de Mando para RRHH y Responsables
- Programa de reconocimiento "Pon una Estrella".
- Información para Responsable "Mi equipo"

Todas las funcionalidades fueron diseñadas de acuerdo a las particularidades de la Organización. Un claro ejemplo es la Evaluación de Seguimiento Profesional cuyo desarrollo atiende a características muy concretas de Metro, como el tipo de evaluación que se solicita, los niveles de valoración (incluyendo la valoración de más de un responsable o la de los colaboradores directos e indirectos) o la propia complejidad de la estructura que afecta no solo a la Evaluación del Seguimiento Profesional sino también, como es lógico, al diseño del organigrama.

Además, desde el punto de vista de la División de Recursos Humanos, la herramienta ha cumplido con el objetivo de ser muy interactiva, fácil de usar, dinámica y acorde a las necesidades de Metro de Madrid.

El uso de esta plataforma por parte de los empleados se va afianzando, dado que los accesos a la misma han crecido de forma importante en el último año, esto se debe a la incorporación de los Curriculum a los procedimientos de selección y la propia evaluación de Seguimiento Profesional que se realizó en el 2021.

A continuación, detallamos la evolución de los accesos:

2019	2020	2021
16.663	18.831	41.912

En la actualidad, la División de Recursos Humanos, pretende continuar su actividad mediante la misma herramienta, dado que la respuesta de esta es positiva, destacando las siguientes líneas de actuación:

1. Reforzar la funcionalidad RETOS, que responde a una necesidad de la Organización en cuanto a la definición de objetivos individuales para nuestros empleados.
2. Iniciar la digitalización de los procesos de selección/promoción interna.
3. Evolucionar el modelo de seguimiento profesional con nuevos modos de evaluación como por ejemplo evaluación 180°.
4. Mejora de las notificaciones de la herramienta para una mejor interacción con el empleado.

Debido a que la herramienta es propiedad de Talent Tools y dicha empresa es la única que dispone del código, no es posible ofrecer el servicio de soporte y mantenimiento de la misma por parte del personal del Área de Comunicaciones y Tecnología de Información, ni por ningún otro contratista por el mismo motivo.

Por tanto, se propone la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento al único contratista que puede prestar dicho servicio, es decir, el propietario de la aplicación.

#### 4 ANTECEDENTES

##### a) Contrato precedente

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
		2000002517/ 7718000099	2000003136/ 7720000287

N N° CONTR ATO			
OBJET O DEL CONTR RATO	Implantación de una herramienta para gestionar el talento de los recursos humanos de Metro de Madrid y derechos de uso para 7.000 y 1.600 evaluaciones durante un año	Servicio de desarrollo de nueva funcionalidad de la aplicación para la gestión del talento de los recursos humanos	Servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRAT O	18 meses	24 meses	36 meses
PRÓRROG AS PREVISTA S	-	-	2
MODIFICAD OS PREVISTOS	-	-	-
LOTES	-	-	-
PRESUPUEST O BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	46.900€	56.000€	98.544€
VALOR ESTIMADO	46.900€	56.000€	-

#### ***b) Comparación de los alcances***

El objeto del primer contrato fue la implantación de la herramienta de acuerdo a los requisitos específicos de Metro, así como el coste de las licencias necesarias para la utilización de la misma durante el primer año.

Una vez implantada la herramienta, se solicitó desde la División de Recursos Humanos la realización de nuevas funcionalidades acordes a la evolución de sus necesidades como consecuencia de la gestión con dicha herramienta y se suscribió

un nuevo contrato por dos años, con vencimiento 10/02/2023, en que el proveedor mantuvo la tarifa según contrato original de implantación.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	32.200€	32.844€	33.500€
CECO	2620	2620	2620
CUENTA	629004	629004	629004

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*